



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia

Nota verbal de fecha 18 de abril de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia, y tiene el honor de referirse a su nota verbal de fecha 25 de marzo de 2011 sobre el párrafo 25 de la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad.

Tras la aprobación de la resolución 1970 (2011), el 26 de febrero de 2011, el Gobierno de Malta adoptó medidas inmediatas para incorporar sus disposiciones en la legislación interna de Malta mediante las notificaciones legales 29 y 77, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno de Malta el 25 de febrero y el 4 de marzo de 2011, respectivamente, por las que se dio efecto a esas disposiciones a partir de la fecha de su publicación*.

* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

